

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

**LOS ARCHIVOS NOTARIALES. CÓMO REVELAR SUS TESOROS
ESCONDIDOS(*)⁽³⁴⁾**

ROBERT A. POTASH

University of Massachusetts Amherst, Massachusetts

Los archivos notariales constituyen para los historiadores de América una de las fuentes documentales más jugosas, pero, a la vez, relativamente poco utilizadas. La riqueza de estos archivos es la consecuencia natural de la tradición española del derecho privado, una tradición que mandaba que los escribanos públicos prepararan y conservaran los originales de todos los contratos y otras escrituras legales firmados por los particulares. Este sistema, que fue introducido en América en la época de Colón y que se implantó dondequiera que se radicaron los españoles, perdurado, a pesar de las convulsiones civiles o cambios políticos. El resultado ha sido la acumulación constante de documentos que engloban los detalles de una gama extensa de actuaciones individuales y de sociedades. Sin embargo, este tesoro documental no recibe el reconocimiento que merece⁽¹⁾⁽³⁵⁾.

Es verdad que un número limitado de investigadores se han dado cuenta de la gran riqueza de los datos que existen dispersos en estos documentos. Don Agustín Millares Carlo, uno de los primeros investigadores de los archivos notariales, no solamente en este país sino también en Venezuela, ha dicho: "En importancia como fuentes para la historia de un país, especialmente la social y económica, los archivos notariales ocupan primerísimo lugar"⁽²⁾⁽³⁶⁾.

Es cierto también que en los últimos diez años se han publicado varias obras que reflejan el uso de archivos notariales, obras que investigan temas tan distintos como la tenencia de la tierra, los roles de la mujer, la historia de los negocios y la historia del arte. Estoy pensando en obras como el libro de Jan Bazant, sobre la enajenación de los bienes de la Iglesia en el siglo pasado, un libro que ganó el "Premio Fray Bernardino de Sahagún"; también un artículo sobre dotes y testamentos que da una visión del rol socioeconómico de las mujeres en la época colonial, publicado en inglés, en 1979, por Asunción Lavrin y Edith Couturier. Incluyo en este grupo el libro de Margarita Urías y otros, Formación y desarrollo de la burguesía en México en el siglo XIX, México, 1978, y la flamante historia del arte del Renacimiento en México, por Tovar⁽³⁾⁽³⁷⁾.

Pero estas obras son excepcionales; además, el uso que hicieron de los archivos notariales fue más selectivo que agotador. La razón es muy sencilla. Cualquier investigador que trata de buscar documentos en un archivo notarial enfrenta un obstáculo desalentador: la dificultad, cuando no la plena imposibilidad, de hallar los documentos que necesita, y el porqué

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

de esto tampoco es difícil de entender: los archivos notariales no se crearon para servir a la investigación científica, y su sistema de archivar documentos no se presta a su hallazgo rápido. El arreglo interior de los archivos notariales refleja la historia misma del notariado. Antes del establecimiento de repositorios centrales, cada notario de número mantenía su propio archivo integrado por los registros de protocolos que él extendió durante su carrera profesional y también los de sus antecesores en la misma notaría. Al parecer, este sistema existe todavía en algunas ciudades. Aquí, en México, bajo la ley del año 1901, se estableció el Archivo General de Notarías, donde se trasladaron los protocolos acumulados de los notarios de número del Distrito Federal en forma de tomos encuadernados o legajos. Estos tomos, los que tienen documentos con fechas antes de 1901, constituyen la sección histórica del Archivo General de Notarías; los papeles posteriores, que los notarios tenían que entregar periódicamente, pasaron a la parte activa del Archivo. Ahora bien, para poder encontrar un documento histórico específico, ora testamento, ora contrato, o lo que fuere, el investigador tiene que saber antes quién fue el notario que lo extendió y también la fecha del documento. Sin estos datos es como pescar en el mar sin anzuelo.

Por supuesto, sería una gran ayuda tener a mano un índice comprensivo de las personas mencionadas en los documentos y de las clases de instrumentos. Pero índices de este tipo no existen, salvo por períodos muy limitados. Tal vez el que tiene más alcance es el índice preparadopor Israel Cavazos García, a base de los protocolos conservados en el archivo municipal de Monterrey, y que abarca desde 1599 hasta 1725(4)(38). Otros índices sí los hay, pero se limitan al siglo XVI, como, por ejemplo, los de Cayetano Reyes para los protocolos de Orizaba y Cholula(5)(39).

Este es el caso en cuanto al Archivo General de Notarías del Distrito Federal. El único índice de personas y materias, según mi entendimiento, es el que prepararon Agustín Millares Carlo y José I. Mantecón, en dos tomos publicados en 1945 - 46(6)(40). Estos tomos abarcan los protocolos de los años 20 y 30 del siglo XVI y nada más. Hay que agradecer a don Agustín este esfuerzo, y también otra publicación suya en la que ofrece un índice cronológico y otro alfabético de todos los escribanos cuyos registros se encuentran en la sección histórica(7)(41).

Últimamente se están dando otros pasos para mejorar la sección histórica. Los empleados del Archivo están revisando los legajos, ordenándolos para eliminar las discrepancias entre lo que dicen sus etiquetas y su verdadero contenido, y tratando de identificar los documentos sueltos que se encuentran en los estantes. Más aún, el director del Registro Público de la Propiedad, que es quien controla el Archivo General de Notarías, tiene planes para microfilmear todo su acervo.

Todos estos esfuerzos para mejorar el arreglo físico de los papeles o para conservarlos y protegerlos contra el deterioro son muy importantes y merecen el apoyo de todos. No obstante, desde el punto de vista de la investigación científica, a menos que se encuentre una manera de facilitar la ubicación de las materias necesitadas, jamás se aprovechará enteramente la utilidad de los protocolos notariales como fuentes para la historia de

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

México. Ni servirán como deben a los ámbitos de indagación donde estos documentos podrían ser más valiosos. Me refiero a vastos temas económico - sociales, como, por ejemplo, la naturaleza de la economía interna, las redes comerciales, las operaciones con crédito, los transportes, o los roles cumplidos dentro de esa economía por ciertas familias, por las mujeres, los extranjeros, las sociedades o las corporaciones religiosas. Para decirlo en otros términos, hasta que existan índices completos de los archivos notariales, el investigador que desee utilizar a los documentos tendrá que confiar en su intuición, en el uso de muestreos o simplemente en la pura suerte. Tener que confiar en la suerte para localizar un documento no es precisamente un procedimiento racional, aunque a mi no me conviene quejarme demasiado, puesto que hace muchos años la suerte me ayudó. Estaba revisando los protocolos de varios escribanos de los años 40 del siglo pasado, buscando datos sobre el Banco de Avío y la industria textil, cuando descubrí dos testamentos desconocidos del general Antonio López de Santa Anna. Posteriormente, los hice publicar en las páginas de la revista *Historia Mexicana*(8)(42). El hallazgo de estos testamentos correspondía justamente a un biógrafo u otro investigador serio de las andanzas del famoso caudillo, no a mí. Pero si tal investigador se hubiera presentado en el Archivo General de Notarías pidiendo los testamentos de Santa Anna, la contestación probablemente habría sido: ¿Quién fue el escribano que los preparó?(9)(43).

Ya no debemos aceptar este impedimento a la investigación. Ha llegado el tiempo de producir un instrumento que pueda servir a todos los investigadores del pasado de México: a los historiadores del derecho, a los historiadores del arte, a los biógrafos o lo que fueren. Ya existe la tecnología, en forma de sistemas de recuperación automática de datos, que ofrece la posibilidad de ayudar a cualquier investigador para ubicar los documentos que le interesen, y así tener acceso a los datos que necesite. Esta tecnología puede aplicarse a los archivos notariales. Se exigirá un programa de computarización especialmente diseñado para este fin y la inversión de fondos adecuados, pero su aplicación es totalmente factible. En otras palabras, tenemos ahora la posibilidad de almacenar en una computadora una serie de datos, o un resumen, de cada escritura que se encuentre en un archivo notarial; y recuperarlos después de manera selectiva, según los deseos del investigador. Por ejemplo, un biógrafo podría encontrar las referencias a todas las escrituras que mencionen a su biografiado; el estudioso de estética podría hallar la pista de todo arquitecto, escultor o pintor que haya otorgado un contrato de servicios; el historiador del derecho puede ubicar todos los documentos de una clase, año, o época para analizar cómo se aplicó la ley; el historiador económico podría encontrar todos los tipos de réditos que se cobraron de los prestatarios durante un período dado. El sistema de recuperación automática de datos, sin duda, puede facilitar el trabajo de cualquier investigador. Es posible que se pierda algo de la emoción especial que se siente al hojear los folios originales, pero la recompensa será, tal vez, no tener que aspirar tanto polvo archival.

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Hablar de la computarización de un archivo de notarías como los que se encuentran en las grandes ciudades de la República es hablar de una empresa que demanda una fuerte inversión de dinero, tiempo y dedicación. Por eso, antes de hacer algún esfuerzo de este tamaño, sería prudente hacer un proyecto de prueba que pueda indicar las dimensiones verdaderas y los problemas reales de un proyecto en grande, y también establecer los procedimientos y sistemas técnicos más indicados para aplicar en una etapa posterior.

Me alegro mucho de informar a esta distinguida reunión que ya está en vía de desarrollo un proyecto de prueba para establecer una guía o un índice de recuperación automática de los protocolos del siglo XIX del Archivo General de Notarías del Distrito Federal. En el mes de enero pasado se reunió en el Colegio de México un grupo de investigadores del Instituto de Investigaciones Históricas y del Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM, del Colegio de México y del Departamento de Historia de la Universidad de Massachusetts, con el propósito de perfeccionar planes para un proyecto de prueba. En esta reunión se formó una junta consultiva integrada por un representante de cada institución patrocinadora; además, se decidió concentrar el proyecto en tres años específicos: 1829, 1847 y 1875. La selección de estos años fue dictada por varias razones: primero, el acuerdo de todos los participantes en la necesidad de promover la investigación del período del México independiente antes de la Reforma; segundo, el deseo de examinar años de inestabilidad política y financiera - por eso 1829 y 1847 - ; y tercero, el deseo de explorar el impacto que tuvo el primer Código Civil del año 1870 en las transacciones de los escribanos. Se decidió por el año 1875 como útil para este propósito y para servir como contraste con los años anteriores. Los tres años, como están separados por intervalos de más o menos veinte años, también pueden ofrecer una percepción de cambios sutiles en la vida mexicana.

En términos concretos, ¿qué es lo que vamos a hacer en este proyecto? En primer lugar pensamos extraer ciertos datos específicos de todas las escrituras encontradas en el Archivo General de Notarías de los tres años mencionados. De cada escritura se registrará el nombre del escribano, la fecha del instrumento, su clasificación - por ejemplo, testamento, poder, préstamo - , los nombres de los otorgantes o los principales, con su edad, sexo, nacionalidad, vecindad, y su estado contractual. Además registraremos algunos detalles de los contratos de servicios y de créditos. Todos estos datos se asentarán en patrones o matrices especialmente preparados para que después se pueda volcarlos fácilmente en las cintas magnéticas de una computadora.

Calculamos que hay alrededor de doce mil escrituras que será necesario revisar, y anticipamos que el trabajo de extraer los datos de los documentos originales durará un año, más o menos. El paso siguiente, almacenar los datos directamente en las cintas magnéticas, debe durar más o menos un año, también. Esto quiere decir que, dentro de dos años, esperamos tener un banco de datos de recuperación automática que pueda servir como un índice a todas las escrituras extendidas en los años 1829, 1847 y 1875;

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

además, estaremos en condiciones de preparar una serie de monografías que puedan analizar y cotejar la vida económica y social de México en los años indicados. Más aún, por medio de esta experiencia tendremos a mano los elementos necesarios para calcular los gastos para la preparación de guías computarizadas para todo el acervo del Archivo General de Notarías o para cualquier otro archivo notarial, ora en México ora en otros países de América Latina.

El grupo organizador del proyecto de prueba está enfrentado todavía con dos "pequeños" problemas: primero, conseguir el permiso de la autoridad que controla el Archivo General de Notarías para dejar marchar el proyecto; y segundo, conseguir los fondos necesarios para sufragar los gastos de la extracción y la computarización de los datos. Ojalá que estos dos problemas se resuelvan pronto.

Al concluir esta presentación, yo querría hacer algunas sugerencias a quienes están encargados de redactar las resoluciones de este Congreso o de promover acciones futuras. Espero que no parezca presuntuoso que un extranjero ofrezca tales sugerencias; pero lo hago como historiador, que ha dedicado gran parte de su vida profesional a la historia de este país, cuya pasión por esta historia empezó hace cuarenta años, y que aprendió el valor de los archivos notariales por primera vez hace treinta, al doctorarse en historia de este país. Ahora, mi inquietud es colaborar en la creación de un nuevo instrumento que facilite las tareas de los investigadores del futuro. Por eso propongo lo siguiente:

1° Que todas las escrituras notariales con fecha anterior al 25 de mayo de 1911, es decir antes de la época contemporánea, sean declaradas de interés histórico nacional y, por eso, parte del patrimonio cultural de la Nación.

2° Que tales documentos deban entregarse a instituciones culturales idóneas, como los archivos nacionales, museos o bibliotecas universitarias, para su protección contra el deterioro, pero con la obligación de abrirlos al uso de los investigadores calificados.

3° Que se proceda, tan pronto como sea posible, a microfilmear los documentos originales como recurso para conservarlos y mantener su contenido permanentemente.

4° Que se prepare para la publicación una guía de los repositorios de papeles notariales en todo el país con descripciones adecuadas de los acervos de cada uno.

5° Que se estudie la creación de una Comisión Nacional para la Preservación de Documentos Notariales, con la misión específica de llevar a cabo los puntos mencionados arriba y cualquier otra medida que tenga el fin de preservar y facilitar el uso de los archivos notariales(*)⁽⁴⁴⁾.